Permisos y Licencias de Construcción
Gestión Integral de la Ciudad

Gobierno de Zapopan

REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE CASETAS TELEFÓNICAS.

✓

	Solicitud firmada por el propietario o el apoderado legal de la empresa. (En caso de ser una empresa deberá presentar el acta constitutiva y/o el poder notariado).
	Identificación Oficial del propietario o apoderado legal.
	Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento para la instalación de las casetas telefónicas en la vía y espacios públicos del municipio.
	Contrato de concesión y prestación de servicios celebrado entre el Municipio y el Concesionario, derivado del acuerdo emitido por el Ayuntamiento.
	Tres planos generales con propuesta de ubicación de casetas. En medio electrónico e impreso.
	Ficha técnica para la propuesta de ubicación de cada caseta, conforme el formato oficial, aprobado por la Dirección de Ordenamiento Territorial
	Autorización por parte de la Autoridad federal competente para la realización de actos en materia de telecomunicaciones (SCT).
	Aval del proyecto y obra por un Director Responsable en Infraestructura con registro vigente ante la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.
	Licencia de giro para el uso de la vía pública y en su caso para la instalación de publicidad emitida por la Dirección de Padrón y Licencias.
	Presupuesto y Programa de Obra
	Convenio de Garantía (se elabora en O.P.I, previo dictamen tecnico)
	Carta poder simple con firmas e identificaciones oficiales de dos testigos.
	Carta responsiva para correo electrónico, firmada por el propietario o representante legal solamente.

Duración del trámite: 15 días una vez cumplidos todos los requisitos.

LA DIRECCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR SEGÚN SEA EL CASO, ALGÚN OTRO REQUISITO O DOCUMENTO NECESARIO.

Correo electrónico:_____

Teléfono:_____